

RESOLUCIÓN DE LA 49 ASAMBLEA GENERAL DE LA AIR

MÉXICO

VISTO:

Que el Estado Mexicano ha impuesto a las concesiones de Radiodifusión sonora y televisiva una contraprestación extraordinariamente onerosa, la más alta del mundo, y pagada por anticipado a los veinte años de vigencia de la concesión, lo que no guarda relación ni equilibrio con los ingresos por publicidad, que es la única fuente de financiamiento de la industria.

Que la Radio y Televisión mexicanas prestan un servicio gratuito, confiable e indispensable a la sociedad mexicana, concesionado por el Estado.

Que existe en el Senado de la República, un dictamen ya aprobado por unanimidad por la Cámara de Diputados, así como aprobado por unanimidad en Comisiones del Senado, que da certeza y seguridad para el desarrollo de la Industria de la Radio y Televisión, en materia de prórrogas.

CONSIDERANDO:

Que esta contraprestación contraviene el artículo 13.3 de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos al incurrir el Estado mexicano en una restricción indirecta de la libertad de expresión.

Que si no se toman medidas adecuadas o se crea una política para su desarrollo, existe el riesgo de cerrar las estaciones -como ya ha pasado en 11 plazas y entre en un proceso de riesgo por inviabilidad económica debido al desmesurado costo de las prórrogas de las concesiones impuesto por el órgano regulador mexicano y la falta de definición por la aprobación del dictamen.

Que deben evitarse cargas, limitaciones o restricciones innecesarias en el orden económico, especialmente en las circunstancias en que se encuentra el mercado de la publicidad en la radiodifusión, que afectan negativamente la viabilidad del servicio en México, en detrimento del debido ejercicio de la libertad de expresión y el acceso a la información.

LA 49 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR, REUNIDA del 1 AL 3 DE OCTUBRE DE 2023 EN LA CIUDAD DE RÍO DE JANEIRO, BRASIL, RESUELVE:

Exhortar respetuosamente al Senado de la República para que en el marco de sus facultades dé trámite al dictamen que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que está en su Mesa Directiva desde diciembre de 2022, a fin de incluir nuevos parámetros para el cálculo del pago de las prórrogas tales como: población económicamente activa, competencia existente en cada plaza y comportamiento del mercado publicitario; así como otorgar la facultad potestativa al concesionario, para que pueda pagar las prórrogas en parcialidades anuales durante la vigencia de la concesión y se apoye la viabilidad de la Radio y Televisión gratuita en México.

3 de octubre de 2023